

Lima, 29 de 09 del 2021

**ACTA DE CONFORMIDAD DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD**

Yo, **JORGE ROBERTO NAHUE SIVIRICHI** con número de documento de identidad CE( ) DNI (X) PAS ( ) **09827306**, con cargo **DIRECTOR EJECUTIVO** en la empresa **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, por medio del presente documento, doy conformidad que el auxiliar de verificación de identidad \_\_\_\_\_, con documento de identidad CE( ) DNI (X) \_\_\_\_\_ perteneciente a la Entidad de Registro **SOFT & NET SOLUTIONS SAC** con RUC **20517342891**, realizó el debido **proceso de verificación** de datos para comprobar mi identidad con los siguientes documentos:

- Identidad (DNI – consulta RENIEC)
- Vigencia de poder
- Ficha RUC

Este proceso se efectuó en fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ hora \_\_\_\_:\_\_\_\_, como paso previo indispensable para el proceso de emisión del certificado digital.

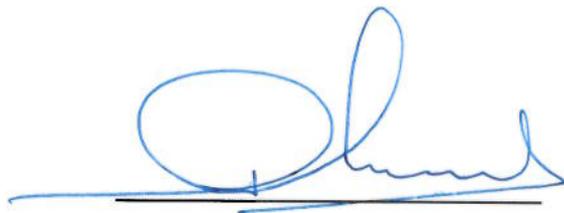
**Observaciones:**

---

---

---

SOFT & NET SOLUTIONS S.A.C.



**JORGE ROBERTO NAHUE SIVIRICHI**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

**DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL**

Entidad de Registro: **SOFT & NET SOLUTIONS S.A.C.**

RUC: **20517342891**

Dirección: **CAL.GERMAN SCHREIBER NRO. 184 INT. 802 URB. SANTA ANA**

Distrito: **SAN ISIDRO**

Provincia: **LIMA**

Departamento: **LIMA**

Teléfono: **(01) 4212777**

Página Web: **www.soft-net.com.pe**

**DATOS PERSONALES DEL SUScriptor DE CERTIFICADO DIGITAL**

Nombres: **JORGE ROBERTO**

Apellidos: **NAHUE SIVIRICHI**

Documento de Identidad: **09827306**

Dirección:

Distrito:

Provincia:

Departamento:

Teléfono: **6157800**

Celular:

e-mail: **jnahue@pvn.gob.pe**

**DATOS DEL TITULAR DE CERTIFICADO DIGITAL**

Razón Social: **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**

RUC: **20503503639**

Dirección: **Jr. Zorritos Nº 1203 - Lima 01**

Distrito: **LIMA**

Provincia: **LIMA**

Departamento: **LIMA**

Teléfono: **6157800**

**DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DE CERTIFICADO DIGITAL**

Nombres: **JORGE ROBERTO**

Apellidos: **NAHUE SIVIRICHI**

Documento de Identidad: **09827306**

## **TÉRMINOS DE USO Y ACEPTACIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL**

### **PARTES**

1. Soft & Net Solutions S.A.C. actúa como Entidad de Registro (en adelante ER), estando encargada, entre otras funciones, de hacer entrega del Certificado emitido a nombre del SOLICITANTE y verificar la identidad de éste.
2. El SOLICITANTE es una persona física vinculada a la ENTIDAD, poseedor de un dispositivo de creación de firma.

### **OBJETO**

La emisión por parte de la ER a favor del SOLICITANTE de un certificado digital y la utilización por parte del SOLICITANTE del Servicio de Certificación Digital, de conformidad con los términos previstos en el presente Contrato.

### **MARCO LEGAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los términos y condiciones del presente documento, constituyen el marco legal que regulará la relación entre las partes, internamente y frente a terceros, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente (Ley N° 27269 — Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado mediante D.S N° 052-2008-PCM). Este documento constituye por tanto un resumen de los derechos y obligaciones más relevantes.

### **DURACIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato entrará en vigor y terminará coincidiendo con las fechas de emisión y caducidad indicadas en el Certificado y pudiendo ser renovados ambos con arreglo a los términos establecidos en el contrato.

### **ACEPTACIÓN DEL CERTIFICADO**

A través de la firma de este documento, el SOLICITANTE acepta el certificado de forma expresa, confirmando y asumiendo la exactitud de su contenido, con las consiguientes obligaciones que de ello se deriven frente a la ER o cualquier tercero que de buena fe confíe en el contenido del certificado, en virtud de la legislación vigente. En caso de que existiera alguna diferencia entre los datos suministrados a la ER y el contenido del Certificado, o se detecte el defecto, ello deberá ser comunicado de inmediato a la ER para que proceda a su revocación.

### **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **Obligaciones de la ER:**

- Comunicar al SOLICITANTE la revocación o suspensión de su Certificado cuando ésta se produzca.
- Mantener actualizadas la base de datos de Certificados en vigor, Certificados suspendidos y Certificados revocados.
- Tramitar las solicitudes de suspensión/revocación de Certificados lo antes posible.
- Identificar, correctamente al SOLICITANTE y a la organización o representante que corresponda.
- Proceder a la entrega del Certificado al SOLICITANTE, una vez comprobada la identidad del SOLICITANTE.
- Todas las que se deriven de la legislación vigente.

### **Obligaciones del SOLICITANTE:**

- Abonar las tarifas por los servicios que se soliciten, salvo que dichas tarifas hayan sido total o parcialmente subvencionadas o abonadas por la ER.
- Custodiar el certificado y las claves secretas, passwords o pines de forma diligente, tomando las precauciones razonables para evitar su pérdida, revelación, modificación o uso no autorizado.
- Solicitar la suspensión/revocación del certificado cuando se cumpla alguno de los supuestos de suspensión y revocación de certificados previstos en las PC y en la legislación vigente.
- No revelar la clave privada.
- Suministrar toda la información y documentación exigida, responsabilizándose de su veracidad y corrección.
- Notificar inmediatamente a la ER en caso de que detecte que se ha incluido cualquier información incorrecta o inexacta o en caso de que, de forma sobrevenida, la información del certificado no se corresponda con la realidad.
- Informar inmediatamente a la ER acerca de cualquier situación que pueda afectar a la validez del certificado, o a la seguridad de las claves.
- Utilizar el certificado conforme a la Ley.

### **LÍMITES DE USO DEL CERTIFICADO: PROHIBICIÓN DE REALIZAR COMERCIO CON EL CERTIFICADO**

La contratación del servicio de certificación digital la ER admite solamente el uso del certificado en el ámbito de actividad del SOLICITANTE o de la entidad a la que está vinculado. Una vez emitido el certificado, el SOLICITANTE no podrá, salvo acuerdo específico entre las partes, hacer un uso con fines comerciales del certificado. Se entiende por uso comercial del certificado, cualquier actuación mediante la cual el SOLICITANTE ofrece a terceras personas ajenas al presente contrato, a título oneroso o gratuito, servicios que requieren el uso del certificado contratado.

El incumplimiento de la presente cláusula facultará a la ER a revocar el certificado y a reclamar la indemnización de los daños y perjuicios que se le hubieren causado por el incumplimiento, incluyendo lucro cesante y daños indirectos.

### **RESPONSABILIDADES**

La ER, asumirá toda la responsabilidad por la correcta identificación y validación del SOLICITANTE.

La ER no será responsable de los daños derivados de o relacionados con la no ejecución o ejecución defectuosa de las obligaciones a cargo del SOLICITANTE y/o Usuario, ni de la incorrecta utilización de los certificados y las claves, ni de cualquier daño indirecto que pueda resultar de la utilización del certificado o de la información suministrada a la ER, en particular, el lucro cesante, la pérdida de ingresos o pedidos o pérdida de datos, no dando lugar a ningún tipo de derecho indemnizatorio.

La ER no será responsable de las eventuales inexactitudes en el certificado que resulten de la información facilitada por el SOLICITANTE, a condición de haber actuado siempre con la máxima diligencia exigible.

Cualquiera que sea la causa por la que pudiera reclamarse responsabilidad a la ER, la pretensión indemnizatoria no podrá exceder, salvo en el supuesto de culpa grave o dolo, la cifra de 30,000 dólares americanos.

La ER, no asumirá responsabilidad alguna ante cualquier circunstancia sobre la que la ER no pueda tener un control razonable y entre otros: los desastres naturales, la guerra, el estado de sitio, las alteraciones de orden público, la huelga en los transportes, el corte de suministro eléctrico y/o telefónico, los virus informáticos, deficiencias en los servicios de telecomunicaciones, violaciones de seguridad del sistema de certificación o cualquier perjuicio que se derive de un hecho causado por un avance imprevisible de la técnica.

La ER, no será responsable del contenido de aquellos documentos firmados o cifrados digitalmente.

La ER, no se responsabilizará por el correcto funcionamiento con aplicaciones que no estén aprobadas, y por daños generados por la imposibilidad del uso con dichas aplicaciones.

Tampoco será responsable por deterioros o averías en los equipos informáticos o en los datos por causas no imputables directamente a la utilización de los Certificados o a la instalación del certificado, y siempre que el SOLICITANTE no actúe con la diligencia necesaria.

#### **MODIFICACIONES**

La ER podrá modificar el presente contrato, comunicándolo a los SOLICITANTES, cuando el cambio incida directamente en sus derechos y obligaciones, con 15 días de antelación, debiendo explicar, en todo caso, al SOLICITANTE los motivos de tal decisión. EL SOLICITANTE podrá optar entre la resolución del Contrato o la novación del mismo conforme a los nuevos términos. EL SOLICITANTE dispondrá de un máximo de 15 días a partir de la fecha de dicha comunicación para comunicar a la ER la aceptación de la subrogación o de las modificaciones efectuadas. No obstante, si pasado ese período la ER no ha recibido por parte de EL SOLICITANTE comunicación escrita de lo contrario, se entenderán como aceptadas la subrogación y las modificaciones efectuadas.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales, se le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la ER, con la finalidad de servir a los usos previstos propios de la prestación del servicio de firma electrónica. Igualmente, podrán ser utilizados para informarle de aquellos otros productos o servicios ofrecidos por la ER relacionados exclusivamente con las actividades que les son propias dentro del sector de promoción de la actividad empresarial, y que pudieran resultar de su interés.

Igualmente, el SOLICITANTE otorga su consentimiento expreso para que su voz pueda ser grabada durante las conversaciones telefónicas que mantenga con la ER, con el objeto de permitir una tramitación segura de la suspensión y revocación de certificados, pudiendo las citadas grabaciones incorporarse al mencionado fichero. Por último, le comunicamos que

puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante petición escrita dirigida a Soft&Net Solutions SAC a Germán Schreiber 184, Of 802, San Isidro, Lima

### **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El incumplimiento de las estipulaciones contenidas en el presente contrato por cualquiera de las partes será causa de resolución del presente Contrato. En tal caso, la parte no incumplidora tendrá derecho a resolver el Contrato con efecto inmediato. El incumplimiento por parte del SOLICITANTE dará derecho a la ER a revocar el Certificado, con independencia de los daños y perjuicios que pudiera reclamar

La ER tendrá derecho a revocar y no renovar el Certificado con anterioridad al plazo previsto de vigencia. Cuando la revocación sea injustificada, la ER podrá indemnizar a aquellos SOLICITANTES que lo soliciten por escrito dentro de los tres meses siguientes a la fecha de revocación. Esta indemnización no podrá ser superior a lo pagado por el propio SOLICITANTE por la obtención del referido Certificado.

EL SOLICITANTE podrá resolver libremente el presente contrato en cualquier momento mediante la notificación por escrito con una antelación de 30 días. En ningún caso, dicha resolución dará derecho a la devolución de las cantidades abonadas por la obtención del Certificado. Si el ejercicio de los derechos de oposición, o cancelación de los datos expuestos en la Estipulación Octava del presente documento dificultase la prestación de servicios objeto de este contrato, ER quedará facultado para resolver el presente contrato.

### **LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN**

El presente contrato se regirá por la Ley N° 27269 — Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado mediante D.S N° 052-2008-PCM.

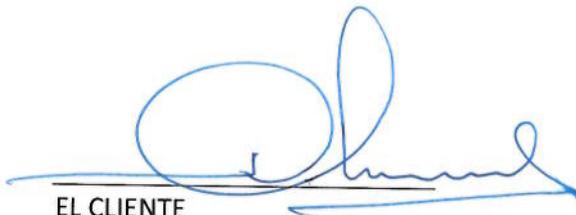
### **ÚNICO ACUERDO**

El presente contrato, y los documentos a los que hace referencia constituyen el total acuerdo entre la Entidad de Registro y el SOLICITANTE sobre el objeto del mismo, y substituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro acuerdo verbal o escrito referido al mismo objeto a que hubieren llegado las partes con anterioridad a la fecha de la firma del presente acuerdo.

Estando la Autoridad de Registro conforme con los extremos anteriormente consignados, el solicitante lee, por sí, la totalidad del presente documento y manifiesta, mediante la firma del mismo, que se adhiere íntegramente a su contenido en fecha **29/09/2021**.

---

SOFT & NET SOLUTIONS S.A.C.  
Entidad de Registro



EL CLIENTE

Nombre: **JORGE ROBERTO NAHUE SIVIRICHI**  
Documento de identidad N° **09827306**

